



## **PREGUNTAS FRECUENTES CIENCIA DE FRONTERAS 2019**

Se les hace una cordial invitación a leer con detenimiento la Convocatoria y sus Términos de Referencia (incluido el Glosario de Términos), a fin de preparar de manera correcta su propuesta.

**El listado de preguntas será actualizado semanalmente, le invitamos a estar pendiente.**

### **\*Preguntas nuevas con fecha de actualización 23 octubre 2019\***

#### **Respuestas a preguntas frecuentes**

#### **1. ¿Definición de Participante en la propuesta?**

**R:** Participante: **investigador/a** que desarrollará alguna(s) actividad(es) y producto(s) como parte del equipo de trabajo de la propuesta.

Es necesario que firme la carta de participación que estará disponible en el sistema. No es necesario adjuntar dichas cartas, pues éstas se generarán y firmarán automáticamente en el sistema de captura.

La firma de esta carta no aplica para el/la Responsable Técnico/a, ni Co-Responsable(s) de la propuesta.

#### **2. ¿Qué tipo de actividad pueden hacer los participantes?**

**R:** El Responsable Técnico, debe especificar la contribución al proyecto de cada participante (el número depende de cada modalidad) que dé de alta en el sistema, indicando la Institución a la que pertenecen, ya sea nacional y/o internacional, los mecanismos de colaboración y cómo éstos fortalecerán a la propuesta.

#### **3. ¿Los investigadores extranjeros pueden ser Co-Responsables?**

**R:** No. Los investigadores extranjeros solo pueden ser participantes en la propuesta. Asimismo, en los Términos de Referencia se establece que no hay transferencia de recursos para las Instituciones extranjeras.

#### **4. ¿Definición de estudiante en la propuesta?**

**R:** Persona que se encuentra dado de alta (activo) en una Institución de Educación Superior, cursando una licenciatura, maestría o doctorado.

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**



**5. ¿Es estrictamente necesario contar con el nombre de los estudiantes?**

**R:** No. En caso de ser aprobada la propuesta y una vez que inicie el proyecto, podrá solicitar el alta de los estudiantes y deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7.1 Gasto Corriente.

**6. \*¿Se debe registrar a estudiantes como participantes en la propuesta? \***

**R: No.** En caso de ser aprobada su propuesta, deberá solicitar su alta como participante del proyecto conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. Sin embargo, no olvide incluir en el desglose financiero de la propuesta los recursos que considere necesarios para el apoyo de los estudiantes que participarán.

**7. \*¿Los investigadores posdoctorales, se registran como participantes? \***

**R: No.** En caso de ser aprobada su propuesta, deberá solicitar su alta como participante del proyecto conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. Sin embargo, no olvide incluir en el desglose financiero de la propuesta los recursos que considere necesarios para el apoyo de los postdoctorantes que participarán.

**8. Si actualmente soy Responsable Técnico de un proyecto de investigación vigente de otra convocatoria de CONACYT, ¿puedo participar?**

**R: Sólo en caso de que la vigencia de su proyecto (incluyendo prórrogas) concluya antes del 31 de octubre de 2019,** fecha en la cual cerrará el sistema de captura de propuestas, podrá participar. Es indispensable haber cubierto el requisito de entrega de informes finales, técnico y financiero, del mencionado proyecto, antes de dicha fecha.

Adicionalmente, deberá cumplir con los requisitos de: no tener adeudos técnicos y/o financieros, o irregularidades con CONACYT, además de ser miembro del SNI o tener el grado de doctor.

**ÚNICAMENTE podrá participar como Responsable Técnico de una propuesta, en cualquiera de las modalidades, de esta Convocatoria.**

**9. \*¿El Responsable técnico y administrativo pueden ser la misma persona? \***

**R: No.** El numeral 3.5 en la página 5 de la Convocatoria establece “quien funja como Responsable Técnico del proyecto no podrá participar también como responsable administrativo”



**10. Si mi proyecto ya no está vigente, pero aún no tengo la Carta de Conclusión Técnica, ¿puedo participar?**

**R: Si,** siempre y cuando, antes del 31 de octubre, fecha de cierre del sistema, haya entregado los informes finales técnico y financiero y no adeude el reintegro de recursos o de documentos solicitados por parte del CONACYT.

**11. ¿Se puede participar con una propuesta y una vez cerrada la convocatoria enviar los informes financiero y técnico de proyectos apoyados?**

**R: No.** Esto incumple los requisitos 1.4 y 3.4 de la Convocatoria y 3.4 de los Términos de Referencia (TDR), pues el Responsable Técnico se encuentra con adeudos al momento de cierre del sistema de captura de propuestas. **Es indispensable cumplir con todo lo establecido en la Convocatoria y los TDR al momento de enviar la propuesta.**

**12. Si actualmente soy Responsable Técnico de un proyecto vigente, ¿puedo ser Co-Responsable o Participante en una o más propuestas de esta Convocatoria?**

**R: Si.** En el caso de Co-Responsables y Participantes en propuestas de esta Convocatoria, no existe un límite de propuestas en las que se puede participar. No obstante, es indispensable asegurarse que se cuenta con los recursos para **cumplir en tiempo y forma** los compromisos establecidos en las distintas propuestas en las que acepten participar.

**13. ¿Se puede ser Co-Responsable en más de un proyecto de cualquier modalidad?**

**R: Si.** En el caso de Co-Responsables y Participantes en propuestas de esta Convocatoria, no existe un límite de propuestas en las que se puede participar. No obstante, es indispensable asegurarse que se cuenta con los recursos para **cumplir en tiempo y forma** los compromisos establecidos en las distintas propuestas en las que acepten participar.

**14. No encuentro la liga para ingresar al sistema para la captura.**

**R:** <https://ciencia.conacyt.mx>

**15. ¿Puede participar una empresa privada?**

**R: No.** La convocatoria está dirigida para las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones federales y estatales del sector público que realicen actividades de investigación científica.

**16. Si no tengo nivel de S.N.I., estoy por ingresar o reingresar al S.N.I. ¿puedo participar como Responsable Técnico de una propuesta de esta Convocatoria?**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**R: Si.** El numeral 3.3 de la Convocatoria y numeral 2 de los Términos de Referencia se indica que el Responsable Técnico de la propuesta deberá tener vigente su CVU y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) o en su defecto deberá contar con el grado de doctor y con publicaciones y formación de nuevos investigadores que demuestren liderazgo en el campo.

**17. ¿En caso de no tener el grado de Doctor, pero si pertenezco al S.N.I., puedo participar como Responsable Técnico?**

**R: Si.** Tanto en la Convocatoria como en los términos de Referencia se especifica que uno de los requisitos para participar como Responsable Técnico o Co-Responsable técnico de una propuesta es pertenecer al S.N.I. Es indispensable tener su CVU actualizado al momento de enviar la propuesta.

**18. ¿Es necesario llenar y firmar los formatos de cartas?**

**R: No.** Los formatos de cartas (Oficial de postulación, Apoyo Institucional y de Participantes) son informativos, **no se requiere que las llenen y las firmen.** Estos se llenarán con la información que capture en el sistema el Investigador responsable de la propuesta y se firmarán a través del sistema, el cual generará una firma digital.

**19. ¿Cuáles son los campos requeridos para la propuesta y su extensión?**

- a) Título de la propuesta en español y en inglés (600 caracteres cada una)
- b) Resumen ejecutivo en español (Será la versión pública de la propuesta) (3,500 caracteres)
- c) Resumen ejecutivo en inglés (Será la versión pública de la propuesta) (3,500 caracteres)
- d) Objetivo general (1,000 caracteres) Debe iniciar en verbo en infinitivo
- e) Objetivos específicos (500 caracteres por objetivo)
- f) Antecedentes (8,000 caracteres)
- g) Descripción (Explicitar la contribución al avance de la frontera del conocimiento o las razones por las que debe considerar como una propuesta de investigación de frontera) (7,000 caracteres)
- h) Hipótesis y/o predicciones (3,500 caracteres)
- i) Metodología (Demostrar el rigor de la investigación, así como, la flexibilidad para seguir adelante en caso de no obtener los resultados esperados; 14,000 caracteres)
- j) Resultados (Indicar los resultados novedosos esperados para la propuesta en particular y para posibles propuestas de continuación; 8,000 caracteres)
- k) Mecanismos para integrar los diferentes resultados generados en las líneas de investigación propuestas (4,000 caracteres)
- l) Acciones de apropiación social del conocimiento generado (Videos, infografías, material para promoción de vocaciones científicas, materiales o cursos para maestros, entre otros) (2,000 caracteres)

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



m) Bibliografía (3,500 caracteres)

**\*Nota: el número máximo de caracteres incluye espacios. \***

**20. ¿Dónde encuentro los Términos de Referencia?**

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/conv-cdf-19/19233-terminos-de-referencia-ciencia-frontera-2019/file>

**21. ¿Esta convocatoria sustituye a la de Ciencia Básica?**

**R:** En este año NO se publicará la Convocatoria de Ciencia Básica pues la nueva Administración decidió, en lugar de abrir una nueva convocatoria de Ciencia Básica, **rescatar las cerca de 500 propuestas evaluadas como *Altamente Recomendables* en la Convocatoria de Ciencia Básica 2017-2018**, pero que habían quedado sin financiamiento. Dicha decisión permitió aprovechar todo el esfuerzo realizado por los proponentes, los evaluadores y el CONACYT y así hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles. Derivado de esta decisión se apoyaron 488 proyectos de Ciencia Básica por un monto de \$758,506,915 millones de pesos. Un monto del doble a lo asignado en 2017 y 2018.

**22. ¿Qué es una Institución Co-Responsable?**

**R:** Es aquella Institución que recibirá recursos financieros conforme a lo establecido en el Desglose Financiero de la Propuesta (Anexo I del CAR). Dichos recursos serán depositados a través del Sujeto de Apoyo, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2, séptimo párrafo de los Términos de Referencia. Únicamente las modalidades B y C presentarán Instituciones Co-Responsables y para estar en posibilidades de enviar la propuesta, deberán firmar la Carta de Apoyo Institucional en la que se designa a los/as Co-Responsable técnico/a y Administrativo/a. Dicha carta será generada automáticamente por el sistema de captura.

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, la Institución Sujeto de Apoyo deberá elaborar un **Acuerdo de Colaboración** (se proporcionará un formato como ejemplo) con cada una de la o las Instituciones Co-Responsables. En dicho acuerdo deberán establecerse las actividades que los participantes de la Institución Co-Responsable llevarán a cabo, metas, resultados y productos comprometidos, así como los montos, en los rubros correspondientes, tal cual fueron definidos en la propuesta original (ver Anexo I, desglose financiero, y II, cronograma de actividades, del CAR). Dicho acuerdo de colaboración deberá enviarse a la Dirección de Investigación Científica Básica antes de que se realice la primera ministración de recursos. En caso de retrasos en la elaboración de este acuerdo, podrán presentar una copia del desglose financiero y del cronograma de actividades, establecidos en el CAR (Anexos I y II), los cuales deberán estar firmados por el/la Co-Responsable técnica, el/la Co-Responsable administrativo/a y los/las Responsables Técnico/a y administrativo/a de la Institución Sujeto del Apoyo. Dichos documentos deberán

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



entregarse en la Dirección de Investigación Científica Básica. Lo anterior, no exige la entrega del acuerdo en el momento que esté disponible.

A través del Co-Responsable Técnico/a y Co-Responsable Administrativo/a, y en colaboración con el/la Responsable Técnico/a, la Institución será Co-Responsable de la presentación de los informes técnicos y financieros correspondientes, conforme a lo establecido en los Anexos I y II del CAR.

**23. ¿Qué son los Anexos I y II del CAR?**

**R:** Se refieren al Desglose Financiero y al Cronograma de Actividades, respectivamente (ver ejemplos en:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/conv-cdf-19>)

Ambos deberán ser capturados en el sistema y formarán parte del Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

**24. ¿Puedo ser Responsable Técnico de un proyecto individual y formar parte del equipo de trabajo de un proyecto de grupo?**

**R: Si.** No obstante, es indispensable asegurarse que se cuenta con los recursos para **cumplir en tiempo y forma** los compromisos establecidos en las distintas propuestas en las que acepte participar.

**ÚNICAMENTE podrá participar como Responsable Técnico de una propuesta, en cualquiera de las modalidades, de esta Convocatoria**

**25. \*¿Si soy Responsable Técnico de una propuesta puedo ser Co-Responsable de otra? \***

**R: Si.** La convocatoria no lo limita, pero es importante tomar en cuenta que al momento de la evaluación se pondrá especial atención a la justificación que se presente y la pertinencia en el caso de aquellos investigadores/as que participan en diferentes propuestas como Responsable técnico y como Co-Responsables.

**26. Si estoy de sabático ¿puedo presentar una propuesta como Responsable técnico?**

**R: Si,** siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria. Asimismo, es muy importante tomar en cuenta que, en caso de ser aprobada la propuesta, el Convenio de Asignación de Recursos establece que **“en caso de ausencia temporal mayor a 30 días hábiles** o definitiva del/a Responsable técnico/a el Sujeto de Apoyo deberá designar al/a sustituto/a, notificando de ello a la Secretaría



Técnica del Fondo, en un plazo que no excederá 30 días hábiles posteriores a que éste/a se encuentre ausente”.

Asimismo, la Convocatoria establece en el punto 3.6 “en caso que la propuesta resulte aprobada, **no habrá cambio de Responsable Técnico**, a menos que existan **causas de fuerza mayor, que deberán ser comprobadas**. Esta solicitud será presentada al Comité Técnico y de Administración del Fondo para su resolución”.

**27. ¿La Institución del Responsable Técnico (Sujeto de Apoyo) cuenta como una de las Instituciones mínimas requeridas?**

**R: Si**

**28. ¿Todas las propuestas de Grupo y Sinergias deben tener Co-Responsables?**

**R: Si.** De acuerdo con el numeral 2 de los Términos de Referencia:

En la modalidad Grupo, el número **mínimo** de Co-Responsables será de uno, es decir una Institución más, además de la Institución Sujeto de Apoyo (pudiendo ser una dependencia de la misma Institución).

En la modalidad Sinergias, el número **mínimo** de Co-Responsables, será de tres Instituciones diferentes, además de la Institución Sujeto de Apoyo.

**El número máximo de Instituciones Co-Responsables no está definido para ninguna de las dos modalidades.**

De igual manera, conforme a lo establecido en los TDR, numeral 2, debe tomarse en cuenta que en las modalidades Grupo y Sinergias, las propuestas serán priorizadas tomando en consideración el aprovechamiento de capacidades, la complementariedad de competencias y optimización de los recursos, tanto de infraestructura, como de investigadores en formación, así como el fortalecimiento de los grupos de investigación en el territorio nacional.

**29. ¿Se requieren recursos concurrentes?**

**R: No**

**30. ¿Una asociación civil puede participar como institución Co-Responsable?**

**R: Si**, siempre y cuando cumpla lo establecido en la convocatoria, la cual está dirigida a las Instituciones de Educación Superior públicas y particulares, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones federales y estatales del sector público que realicen actividades de investigación científica. Adicionalmente, deberá contar con el RENIECYT, debidamente actualizado



**31. ¿Cuál es la diferencia entre una beca y un apoyo?**

**R:** Las becas son apoyos financieros que se otorgan a través de Convocatorias específicas para ello. En el caso de los proyectos de investigación, se otorgan apoyos financieros a estudiantes que participan dentro del proyecto. Dichos apoyos son otorgados a través del rubro de Formación de Recursos Humanos. Los estudiantes asociados a los proyectos deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria, los cuales mencionan que los/las estudiantes se apoyarán, por parte del CONACYT, a través de becas otorgadas en programas del PNPC. En caso de no contar con este tipo de programas, los apoyos deberán considerarse en el presupuesto del proyecto, o bien deberán tener apoyo Institucional.

**32. \*¿Se pueden solicitar pagos administrativos para la modalidad C (Sinergias)? \***

**R:** NO, la convocatoria establece que el Responsable Administrativo o Co-Responsables administrativos deben ser designados por el Representante Legal de la Institución participante. En casos extraordinarios, y justificados, en los que, derivado de la carga administrativa y de gestión del proyecto, sea necesario un apoyo administrativo, se podrá contratar a alguna persona por honorarios por servicios profesionales, atendiendo los requisitos marcados en los términos de referencia de la convocatoria. **Dicha contratación deberá ser autorizada por el Secretario Técnico del Fondo.**

**33. \*¿A qué se refieren con Investigador consolidado? \***

**R:** Que cuenta con el grado de doctorado y se encuentra adscrito/a en una de las Instituciones a las que va dirigida esta convocatoria (términos de referencia p. 26).

**34. \* ¿A qué se refieren con Investigador joven? \***

**R:** Que sea menor de 40 años para los hombres o menor de 43 años para las mujeres, o que hayan obtenido el grado de doctor dentro de los cinco últimos años (términos de referencia p. 26).

**35. \* ¿Las propuestas solo se presentarán en idioma inglés? \***

**R:** Atendiendo a las dudas y propuestas hechas por la comunidad científica y al principio de inclusión y pluralidad epistémica en torno a la convocatoria de Ciencia de Frontera 2019, se aclara y amplía el alcance de los Términos de Referencia de la misma (página 8) en el siguiente aspecto:

- 1) En aquellos casos en los que el Responsable Técnico considere que la masa científica crítica en el área del conocimiento correspondiente a su propuesta se ubica en países de habla hispana, la propuesta podrá capturarse en idioma español, en el sistema habilitado para ello.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**36. \*¿Qué fecha se debe tomar en cuenta para finalización de un proyecto de Ciencia Básica, la de la última firma o contando a partir de la fecha de la primera ministración? \***

**R:** Esto depende de lo que indique su Convenio de Asignación de Recursos en la cláusula de vigencia. Favor de revisar su Convenio.

**37. \*¿Se puede cerrar anticipadamente un proyecto vigente al 15 de noviembre? \***

**R:** Depende lo de que establezcan las Reglas de Operación del Fondo al que pertenezca su proyecto y a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.

**38. \*¿Qué se debe entender como mecanismos para integrar los diferentes resultados generados en las líneas de investigación propuestas? \***

**R:** Todas aquellas acciones o productos que se lleven a cabo para conjuntar los resultados obtenidos por los diferentes participantes. Son ejemplos de estos mecanismos, a manera enunciativa más no limitativa, publicaciones en coautoría de los distintos participantes (artículos, capítulos de libros, libros), bases de datos, co-direcciones de tesis, seminarios de grupo, presentaciones en congresos, en coautoría, de los participantes.

**39. \*¿Los investigadores extranjeros deberán firmar las cartas de participación? \***

**R: Si,** Se encuentra publicado el manual para darlos de alta en el sistema <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/conv-cdf-19/19434-manual-de-usuario-para-registrar-participantes-extranjeros/file>

**40. \*¿En qué casos es necesario tener un Co-Responsable Técnico? \***

**R:** Únicamente en las modalidades de Grupo y de Sinergias. En la modalidad de grupo se requiere como mínimo uno y en la de sinergias como mínimo, tres. Además, se deben registrar los Co-Responsables administrativos que correspondan.

**41. \*¿Qué pasa si un Co-Responsable tiene un adeudo de un proyecto con CONACYT? \***

**R:** Aun cuando en la convocatoria las restricciones para la postulación de propuestas, en términos de adeudos técnicos o financieros con CONACYT, son aplicables únicamente al Responsable Técnico, en el momento de la evaluación, las comisiones podrán tomar este incumplimiento en cuenta para emitir el dictamen de la propuesta.

**42. \*¿Es limitativo que un Co-Responsable tenga proyectos vigentes de CONACYT, ¿para enviar una propuesta? \***

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**R: No.** Las restricciones para la postulación de propuestas, en términos de proyectos vigentes con CONACYT, son aplicables únicamente al Responsable Técnico. No obstante, en el momento de la evaluación, las comisiones podrán tomar este elemento en cuenta para emitir el dictamen de la propuesta.

43. \*¿Qué significa que el resumen de la propuesta capturada estará disponible a partir del día 7 de octubre de 2019? \*

**R:** Significa que podrá descargar el HTML de la propuesta completa a partir de esa fecha.

44. \*En caso de que el costo de la auditoría sobrepase el 1% autorizado para la misma, ¿Se puede hacer a través de la Contraloría Interna de la institución? \*

**R: Si.** Conforme a lo establecido en la página 11 de los términos de referencia "El despacho que realice la auditoría, **preferentemente**, deberá estar acreditado por la Secretaría de la Función Pública

45. \*¿Cómo se puede dar de alta un investigador como Co-Responsable de la misma institución, en la modalidad Grupo? \*

**R:** Para que pueda dar de alta a un investigador como Co-Responsable de la misma institución, adscrito a una dependencia o unidad académica distinta, es importante considerar que el RENIECYT de ésta última, debe tener 7 dígitos y un –(guion), # (1, 2, 3, etc.). En caso contrario no se considera como una dependencia o unidad académica diferente y el sistema no permitirá capturarlo.

### **REGISTRO RENIECYT-SUBSEDES**

Si es de su interés crear los números de subsedes en el RENIECYT, la información y número de contacto está disponible en el portal:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/registro-nacional-de-instituciones-y-empresas-cientificas-y-tecnologicas-reniecyt>

Rosenda Cruz 5553227700 ext 7240; [rosenda.cruz@conacyt.mx](mailto:rosenda.cruz@conacyt.mx)

Subsedes

[https://www.youtube.com/watch?v=itqHLz0D8Po&list=PLUXfjz1LI\\_DLTTuaUZwsh5iZJ96ejwqvP&index=9&t=0s](https://www.youtube.com/watch?v=itqHLz0D8Po&list=PLUXfjz1LI_DLTTuaUZwsh5iZJ96ejwqvP&index=9&t=0s)

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**46. \*¿Los importes máximos indicados en los términos de referencia son por año, o por institución? \***

**R:** Los montos máximos establecidos son totales y por año, NO por institución participante.

**47. \*En la modalidad Individual, se dice que se contempla como máximo la participación de dos investigadores. ¿Este número incluye al Responsable Técnico? \***

**R:** SI

**48. \*¿En la modalidad individual se debe presentar el plan de trabajo y desglose financiero para cada año, aun cuando sólo se considera una etapa? \***

**R:** Si, de acuerdo a lo indicado en la Tabla de la página 5 de los términos de referencia de la Convocatoria. Para mayor claridad, estamos trabajando para cambiar, en los títulos de los campos a llenar, la palabra etapa 1, 2 y 3 por año 1, 2 y 3.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Investigación Científica Básica del CONACYT en horario de 9:00 a 15:00 horas (hora del Centro de México), al teléfono (55) 5322-7700 extensiones 6129, 6123, 6127, 6101 y 6118 o a la siguiente dirección: [fronteras@conacyt.mx](mailto:fronteras@conacyt.mx)